



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00173-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA
DEMANDADO	JUAN CARLOS ALDANA

Mediante auto de fecha 27-septiembre-2022 se le concedió a las partes el término de cinco (5) días para alegar de conclusión, teniendo en cuenta que las pruebas adosadas son documentales.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en virtualidad – oralidad, se dejará sin efectos el referido auto y se fija el día once (11) de octubre de 2022 a las nueve de la mañana (9:00am) para escuchar alegatos y dictar sentencia anticipada.

RESUELVE

PRIMERO. Dejar sin efectos el auto de fecha 27-septiembre-2022 por las razones expuestas en la motiva.

SEGUNDO: Fijar el día once (11) de octubre de 2022 a las nueve de la mañana (9:00am) para escuchar alegatos y dictar sentencia anticipada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13158fcb0d101ed17f6224621806a66d59512f24a05fd93d34bd24c87770dc5**

Documento generado en 28/09/2022 05:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>